



1983/2023- 40 Años de Democracia

CABA, 31 de marzo de 2023.

Sra. presidenta de la HCDN:

Por la presente, solicito modificación del archivo PDF del Expediente 1189-D-2023.

Sin otro particular, saluda atentamente

Danya Tavela
Diputada Nacional



1983/2023- 40 Años de Democracia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Mujeres y diversidades, informe sobre las siguientes cuestiones:

- 1) En el marco de las políticas de prevención y abordaje integral de las violencias por motivos de género, indique en dónde se ubican los centros de asesoramiento legal y patrocinio jurídico y cómo se define la distribución geográfica de los mismos .
- 2) En el marco de las políticas de prevención y abordaje integral de las violencias por motivos de género, explique cómo se difunden la existencia de los servicios de asesoramiento legal y patrocinio jurídico.
- 3) En el marco de las políticas de prevención y abordaje integral de las violencias por motivos de género, señale la cantidad de personas que acceden al asesoramiento legal. Indique si es una sola consulta o el asesoramiento se extiende en el tiempo.
- 4) Detalle de la cantidad de víctimas que inician acciones legales en la justicia, cuántas son acompañadas por el Ministerio. Además explique si las mismas reciben el patrocinio jurídico de manera gratuita o si deben abonar algún gasto de patrocinio y/o asesoramiento.

- 5) Indique y describa si existen convenios de cooperación con el Poder Judicial y el Ministerio Público de la Defensa y Fiscal, organismos nacionales, provinciales o municipales.
- 6) Mencione si existen y cuáles son los convenios con colegios profesionales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.
- 7) Respecto a las comunidades Wichi, indique la cantidad de personas víctimas de violencia de género que reciben asesoramiento legal y/o patrocinio.
- 8) Señale si existe algún programa de acompañamiento psicológico y económico a hijos y familiares de víctimas de femicidio, travesticidio y trans femicidio.
- 9) Señale si existe algún programa de acompañamiento a las víctimas de violencia por motivos de géneros que tenga como objeto la terminalidad de estudios secundarios y/o de formación en oficios.
- 10) Señale si existe algún programa de acompañamiento a las víctimas de violencia por motivos de géneros que tenga como objeto ayudar a las mismas a insertarse laboralmente y a obtener un empleo formal.
- 11) Indique cuáles son las herramientas de monitoreo sobre el cumplimiento del protocolo de atención a víctimas de violencia de género en todo el país.

Danya Tavela
Diputada Nacional

ANTOLA, MARCELA

BROUWER DE KONING, GABRIELA

CARRIZO, ANA CARLA

MARTÍNEZ, DOLORES

TEJEDA, MARIA VICTORIA

Fundamentos

Sr. Presidente,

El presente pedido de informe surge de la necesidad de conocer cuáles son las herramientas del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades para garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género y hacer efectivo el ejercicio y goce de sus derechos y el de sus familiares.

Que, por medio de instrumentos internacionales, el Estado Nacional asumió el compromiso de adoptar todas las medidas apropiadas “para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones” (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW).

Que, en el 2015 mediante la Ley 27.210 se crea en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados.

Que la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, y sus Decretos Reglamentarios N° 1007/2012 y 903/2015, reconocen el derecho de toda persona a desarrollarse libremente conforme a su identidad de género.

El Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 fue elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en el marco normativo nacional vigente. El Plan tuvo en cuenta los derechos adquiridos por la Ley de

Identidad de Género y planteó un cambio de paradigma en relación con el abordaje de las violencias por motivos de género.

Este programa, bajo la dirección del mencionado Ministerio, planteó distintas instancias de participación por medio de Foros Federales, participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, políticas, comunitarias y sindicales.

En definitiva, el Estado asumió el rol de comprender y acompañar a cada persona para que puedan desarrollar un proyecto de vida independiente y promuevan la autonomía económica.

Además, comprende el acceso a la justicia, asistencia, regularización de trámites migratorios, acceso a documentos de identidad, programas, etc.

Según el Observatorio de las Violencias de Género “Ahora que si nos ven”¹ hasta el 31 de enero del corriente hubo:

- 1 femicidio cada 35 horas en 2023;
- 41 intentos de femicidio y 5 intentos de femicidios vinculados en 2023;
- al menos 1 Transfemicidio/travesticidio;
- El 71% de los femicidios fue cometido por las parejas y ex parejas de las víctimas;
- El 66,7% de los femicidios ocurrió en la vivienda de la víctima;
- 4 víctimas habían realizado al menos una denuncia y 2 tenían medidas de protección;
- Al menos 16 niños/as perdieron a sus madres como consecuencia de la violencia machista en el año 2023.

En este contexto, es necesario tomar conocimiento de las políticas de acompañamiento y contención a hijos y familiares víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio.

Por otro lado, se solicita información sobre sistema de acompañamiento psicológico, jurídico y económico, como así también cuáles son los programas y políticas de

¹ <https://ahoraquesinosven.com.ar/reports/21-femicidios-en-enero-2023>

coordinación con los gobiernos provinciales, municipales, organizaciones civiles e instituciones educativas.

Creemos firmemente que es importante romper con el círculo de violencia y es por eso, que el Estado debe trabajar arduamente no sólo en la prevención y erradicación sino también en el acompañamiento y seguimiento de las denuncias de violencia de género y sus familiares.

En este sentido, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Danya Tavela
Diputada Nacional